

Un Nuevo **TIEMPO**

ACUERDO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN "FUERZA Y CORAZÓN POR DURANGO" QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE EL LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR, SUSCRIBE CON EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 88 y 89 de la Ley General de Partidos Políticos, al Art. 276, numeral I, inciso c), fracción III del Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral; artículos 7, 9 fracción I, 20, 132 fracción I, 135 fracciones XIV y XXV y 215 de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional; y

CONSIDERANDOS

I.-Que el 1 de noviembre del año en curso dio inicio formalmente el proceso electoral local 2023-2024, por el cual habrán de renovarse la integración del Congreso del Estado de Durango.

II.- Que según lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, la conformación de coaliciones y candidaturas comunes, acuerdos de participación o cualquier alianza con partidos políticos o agrupaciones políticas debe sujetarse a diversas normas de procedimiento a fin de que la misma sea aprobada por los órganos de gobierno del partido, por esta razón el 21 de octubre de 2023 en sesión extraordinaria de Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, aprobó el acuerdo para que la Dirigencia Estatal, por conducto de su Presidente, el Lic. Arturo Yáñez Cuellar, iniciara dialogo y negociaciones con otras fuerzas políticas con miras a la posible conformación de frentes, coaliciones y distintas formas de alianza, para el proceso

Un Nuevo **TIEMPO**

electoral local 2023-2024, previa autorización del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

III.- Que se recibió por parte del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional Acuerdo firmado por el C. Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, mediante el cual se autoriza al Comité Directivo Estatal de Durango, para acordar, celebrar, suscribir, presentar y modificar Convenio de Coalición y/o candidatura común con las instancias competentes de los Partidos afines al nuestro, para postular candidatos a Diputados Locales, en el marco del proceso electoral local 2023-2024, en los términos que establecen los Estatutos y la legislación electoral aplicable.

IV.- Que la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango señala los requisitos indispensables que deben seguirse para constituir frentes, coaliciones así como para fusionarse, uno de las cuales es formalizar el convenio que dé vida a la misma, presentándolo para su aprobación al órgano partidario competente en este caso el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional y posteriormente registrarlo ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por conducto del Consejero Presidente de su Consejo General.

V.- Que, de llevarse a cabo la conformación de frentes, coaliciones y candidaturas comunes y alianzas con partidos políticos, el plazo para registrar ante el Consejo Estatal Electoral el probable convenio, tratándose de coalición vence el 2 de diciembre de 2023; y en el caso de convenio de candidatura común vence el 21 de marzo de 2023.

Un Nuevo **TIEMPO**

VI.- En virtud del convenio de coalición total y toda vez que se habían definido como métodos electivos en los quince distritos el de Comisión para la postulación de candidaturas, habida cuenta que ante la autorización del Convenio de Coalición el PRI solo postulara en NUEVE distritos, en estos distritos se aplicara el método por Comisión para la postulación de candidaturas, con relación al acuerdo de fecha 21 de octubre de 2023, del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional

VII.- Que de conformidad con lo previsto en el inciso a) del artículo 89 de la Ley General de Partidos Políticos, que establece que para el registro de una Coalición los partidos que pretendan coaligarse deberán acreditar que esta fue aprobada por el órgano de dirección que establezcan los estatutos de cada uno de los partidos políticos coaligados;

En virtud de lo previamente considerado y fundado, y una vez que se ha conocido el contenido del documento que contiene el Convenio de Coalición "**Fuerza y Corazón por Durango**" que el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su Presidente el Lic. Arturo Yáñez Cuellar, suscribe con el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, en el marco del proceso electoral local 2023-2024, y que se anexa al presente, el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional aprueba el Convenio de Coalición "**Fuerza y Corazón por Durango**" que el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su Presidente el Lic. Arturo Yáñez Cuellar, suscribe con el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, para postular y registrar, como Coalición candidatos a

Un Nuevo **TIEMPO**

Diputados Locales de conformidad al Art. 276, numeral I, inciso c), fracción III del Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral, en el marco del proceso electoral local 2023-2024.

SEGUNDO.- En los NUEVE distritos locales en que habrá de postular candidatos a Diputados Locales el Partido Revolucionario Institucional, el método aplicable será el de Comisión para la Postulación de Candidaturas.

TERCERO.- Se solicita al Comité Directivo Estatal registre ante Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por conducto del Consejero Presidente de su Consejo General el Convenio de Coalición "**Fuerza y Corazón por Durango**" aprobado mediante el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- El presente acuerdo fue aprobado, con las formalidades y procedimientos establecidos en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

QUINTO.- Comuníquese el presente acuerdo para su conocimiento y tramite estatutario al Comité Ejecutivo Nacional, para su conocimiento.

TRANSITORIO ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su publicación en la página de internet del Comité Ejecutivo Nacional del Partido www.pri.org.mx sección Estados, y en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de Durango www.pridurango.org así como en los estrados del propio Comité Directivo Estatal.

Un Nuevo TIEMPO

Los Sectores, Organizaciones y Filiales del Partido en la entidad, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros y simpatizantes del Partido.

Así lo acordaron los integrantes del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha primero de diciembre de 2023.

**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**



**LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR
PRESIDENTE**



**MTRA. CELIA DANIELA SOTO HERNANDEZ.
SECRETARIA GENERAL**



**ING. EDER RAÚL GUTIERREZ DÍAZ
SECRETARIO TÉCNICO**